

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DESPACHO SUPERIOR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

RESOLUCIÓN No. 69 PANAMÁ, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto Ley 6 de 15 de febrero de 2006 establece que el Ministro de Comercio e Industrias podrá delegar el ejercicio de sus funciones en los Viceministros, según el ramo; en el Jefe de Negociaciones Comerciales Internacionales; en el Secretario General o en los Directores del Ministerio, salvo que se trate de asuntos que deban someterse al acuerdo, aprobación o conocimiento del Presidente o Vicepresidentes de la República o del Consejo de Gabinete.

Que en virtud de las múltiples funciones que debe desempeñar el suscrito y con el propósito de agilizar los trámites inherentes a la Dirección General de Industrias,

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR en el **Viceministro de Comercio Interior e Industrias** la firma de los siguientes documentos, por conducto de la Dirección General de Industrias:

Resoluciones que modifican el Registro Oficial de la Industria Nacional conforme lo establecido en la Ley N° 3 de 1986 y Ley N° 28 de 1995.

Resoluciones por devolución de fianzas por vencimiento de contratos con la Nación otorgados a la industria y al sector turístico según el Decreto de Gabinete N° 413 de 1970, Decreto de Gabinete N° 26 de 1967 y Decreto de Gabinete N° 102 de 1972.

Resoluciones por inscripción en el Registro de la Industria Farmacéutica de acuerdo a la Ley N° 28 de 1995.

SEGUNDO: ADVERTIR que las funciones delegadas no podrán, a su vez, delegarse y, que el incumplimiento de esta Resolución conlleva la nulidad de lo actuado.

TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO:, Artículo 29 de Ley N° 3 de 1986, Artículos 23 y 26 de la Ley N° 28 de 1995, Artículos 7, 8 y concordantes del Decreto Ley N° 6 de 15 de febrero de 2006; Decreto de Gabinete N° 413 de 1970; Decreto de Gabinete N° 26 de 1967 y Decreto de Gabinete N° 102 de 1972.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MELITON A. ARROCHA R.
Ministro de Comercio e Industrias

